

EXPDTE. Nº: 132/2008 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Establece normas a las que deben ajustarse los elementos técnicos necesarios para la transmisión de comunicaciones y las instalaciones complementarias de telefonía móvil con sus diferentes tipos de soportes y estructuras, sin perjuicio de las exigencias que, en el ámbito jurisdiccional, pueden fijar los municipios.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **que previo a ser dictaminado por esta, pase las actuaciones a la Comisión de Asuntos Municipales para su tratamiento.**

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ DI BIASE BARDEGGIA CASADEI CORTES
LAURIENTE LAZZARINI ODARDA PASCUAL TAMBURRINI ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Diciembre de 2009